



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

COMUNICADO DE PRENSA

Consejo de la CMF aprueba Normativa Interna de Funcionamiento

29 de diciembre de 2017.- La Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) informa que, en el marco de la puesta en marcha de la Ley N° 21.000, que crea la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), el Consejo del nuevo organismo aprobó su Normativa Interna de Funcionamiento.

Esta normativa regula los aspectos básicos del Consejo de la CMF para llevar adelante una gestión eficiente y cumplir con sus obligaciones legales, considerando que la marcha de la nueva Institución será dirigida por un gobierno colegiado cuya integración y funciones se orienta a fortalecer la independencia y a potenciar una mayor continuidad en la gestión institucional.

Entre los aspectos más relevantes de la normativa, **se releva el carácter de órgano superior del Consejo de la CMF, enfatizando su rol en la toma de decisiones de carácter estratégico de la Institución**, definiendo no sólo los procesos sancionatorios y las normativas destinadas a regular las actividades de las entidades fiscalizadas, sino que también, los planes anuales de supervisión y el monitoreo de los mismos, entre otras materias.

La normativa interna de funcionamiento también define **la relación del Consejo de la CMF con el Fiscal a cargo de la Unidad de Investigación**, teniendo especial consideración por la exigencia de separación de funciones y estándares de debido proceso contemplados en la Ley N°21.000 y habida cuenta que corresponderá al Consejo-resolver tales procesos sancionatorios. Al respecto, se explicita que el Consejo podrá citar al Fiscal a objeto de exponer sobre las materias de su incumbencia en que deben ser resueltas, tales como la autorización de las medidas intrusivas; el análisis del informe fundado de su decisión de no formular cargos respecto de una investigación en curso; entre otros.

Adicionalmente, la normativa refleja el compromiso del Consejo de propiciar una mayor cercanía con la ciudadanía y otras autoridades, en un contexto de reforzamiento de los **principios de transparencia y probidad en la gestión institucional**. Así, por ejemplo, en materia de rendición de cuentas se explicita que la CMF no sólo presentará una cuenta pública anual con el detalle del trabajo efectuado por la Comisión en el año anterior en cuanto a acciones normativas, fiscalizadoras y sancionatorias, sino que también, proporcionará tal información ante el Congreso Nacional.

La aprobación de esta normativa se realizó el pasado 19 de diciembre en la segunda sesión ordinaria del Consejo de la CMF y contó con la asistencia de su Presidente, Carlos Pavez, y los comisionados, Rosario Celedón, Kevin Cowan, Christian Larraín y Mauricio Larraín.

Descarga en el siguiente link la Normativa Interna de Funcionamiento:

http://www.svs.cl/transparencia/documentos/Res02_21-12-2017.pdf